



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Financiar los proyectos PMT convocatoria 2021

VISTO

La resolución del HCS N° 559/05 por la que se crea el Programa denominado Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamiento en la cual la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT- UNC) coordinan e implementan la actividad que rige esta normativa.

La convocatoria realizada por la SeCyT-UNC desde el día 20 de septiembre de 2021 hasta el día 28 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de esta Secretaría evaluó las presentaciones realizadas por las distintas Unidades Académicas de la UNC y resolvió aprobar todas las solicitudes.

Que teniendo en cuenta que para la presente convocatoria no presentaron solicitudes las Facultades de Lenguas, Derecho, Psicología, Arquitectura Urbanismo y Diseño y Filosofía y Humanidades, se decidió actualizar los montos originalmente indicados en las bases de la convocatoria.

Que en el presupuesto SeCyT se asignó un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00) para el año 2020 y PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.700.000,00) para el año 2021 para dicho Programa.

Que existe un remanente de fondos de ejercicios anteriores también para dicho Programa.

Por ello,

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Financiar los proyectos que se indican en el Anexo 1 que es parte integrante de esta Resolución por el importe total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.500.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente a los fondos destinados a este programa.

ARTÍCULO 3°.- Reservar el importe de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) para financiar la actualización de precios de los bienes solicitados según Anexo 1.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 5°.- Enviar a convalidar al Señor Rector.